DIAGNÓSTICO TÉCNICO # DI-5689
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD FOPAE 2011ER9998
EVENTO SIRE 124053

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO			**SOLICITANTE:**
COE:	COE 20	**MOVIL:**	22	Amparo Pedraza
FECHA:	3 Agosto 2011	**HORA:**	5:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 05 Sur Mz. 2 Lt 2	**ÁREA DIRECTA:**			0.012 Ha.		
BARRIO:	Yopal y San Juan de Usme IV Sector.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1		
UPZ:	57 - Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	5 - Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-12452		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada al Barrio Yopal Pedregal de la Localidad de Usme, la información aportada por la comunidad y la información cartográfica que posee el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE; información cartográfica contenida en los Conceptos Técnicos de Legalización con Cartografía Base levantada por la Secretaria Distrital de Planeación; el predio donde habita la Señora María Amparo Pedraza tiene por nomenclatura Transversal

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

1B BIS A Este # 71A - 08 Sur, y según lo consignado en el Diagnostico Técnico DI-4539- y en el Concepto Técnico CT-5824, el predio en mención corresponde con el Lote 2 de la Manzana 2, lo cual no concuerda con la información aportada en el radicado de la referencia.

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en zonas de Alto Riesgo No Mitigable que reposa en el FOPAE, se encontró que el predio ubicado la Transversal 1B BIS A Este # 71A - 08 Sur del barrio Yopal (El Pedregal), se encuentra incluido en dicho programa con el identificador No 2010-5-11508, en prioridad técnica 1 y como beneficiarios figuran la Señora Maria Amparo Pedraza y el Señor Diuviselvo Primiciero Tibaquira.

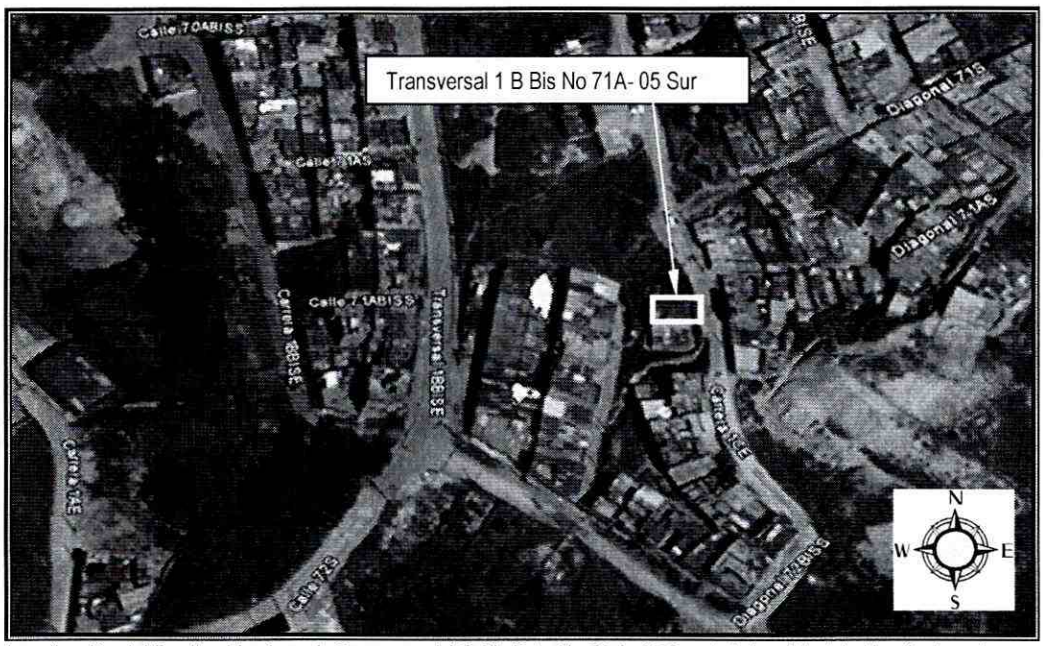


***Figura 1**. Localización del Predio ubicado en la Transversal 1 B Bis Este No 71 A -05 Sur de la localidad de Usmé, el cual ya se encuentra evacuada por la condición de riesgo del DI-4539.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó la pérdida de verticalidad en un muro de contención ubicado al costado oriental de la vivienda con nomenclatura Transversal 1B BIS A Este # 71A - 08 Sur, apoyándose sobre la misma y generando empujes y cargas adicionales a los muros de cerramiento de esta vivienda. Dicho muro de contención de acuerdo a la inspección visual esta construido en concreto reforzado, y tiene dimensiones de 4.5m de altura por 10 m de longitud aproximadamente, y fue construido posiblemente para la estabilización del talud de corte realizado para el emplazamiento de la vivienda en comento.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

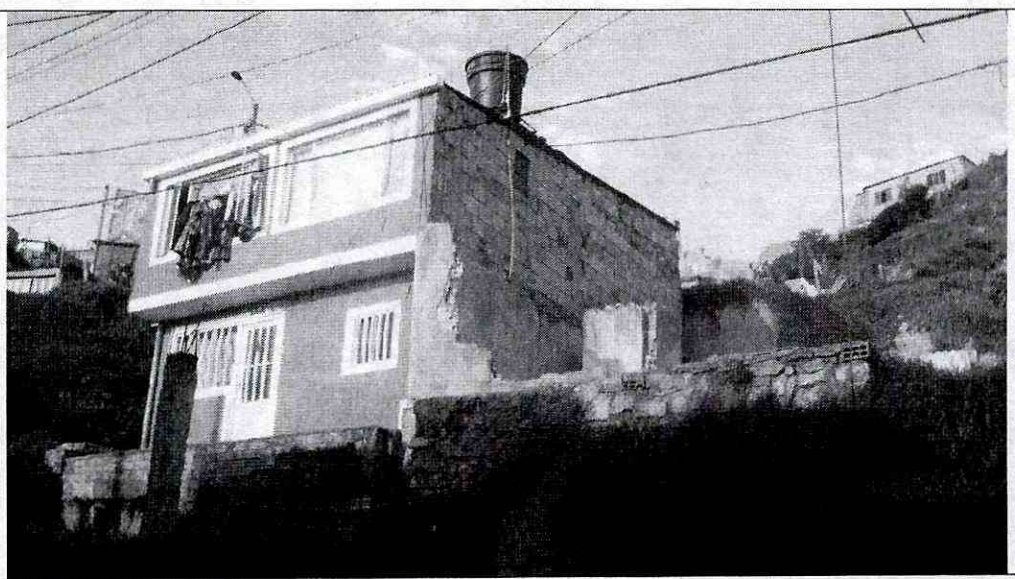
Hacia la parte alta del talud de corte se localiza la vía correspondiente a la carrera 1C Este, dicha vía no cuenta con material granular, afirmado ni estructuras de drenaje superficial de tipo cunetas y alcantarillas.

Hacia la parte baja del talud de corte se localiza la vivienda de la Transversal 1B BIS A Este # 71A - 08 Sur, la cual es una vivienda de dos niveles construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto-cemento; vivienda que según lo observado presenta compromiso en su habitabilidad y estabilidad por el eventual colapso parcial y/o total del muro de contención y por el proceso de remoción en masa activo de carácter general identificado en el sector desde el año 2002.

Entre las posibles causas que generaron la perdida de verticalidad del muro evaluado, están los movimientos asociados al proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector y por el cual todo el barrio fue recomendado a incluir en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable.

Finalmente, es posible que la vivienda con nomenclatura Transversal 1B BIS A Este # 71A - 08 Sur, presente colapso parcial y/o total debido a los empujes generados por el muro de contención sobre la vivienda y adicionalmente por el proceso de remoción en masa de carácter general presente en la sector, por lo que se ratifica la recomendación de evacuación definitiva a la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. vista panorámica del predio ubicado en la Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur del barrio Yopal de la localidad de Usme

TD1.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

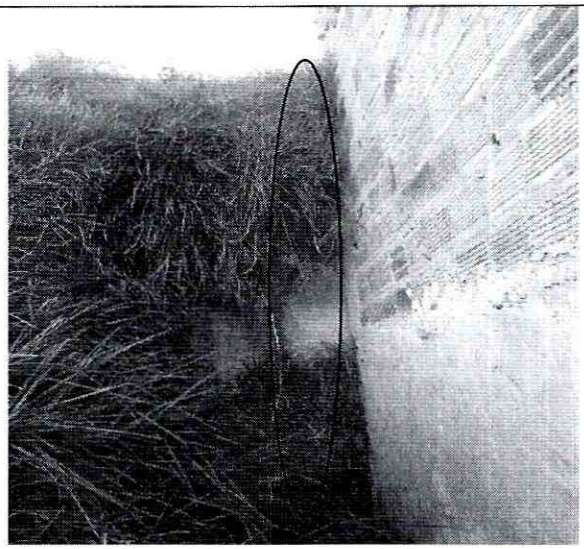
Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

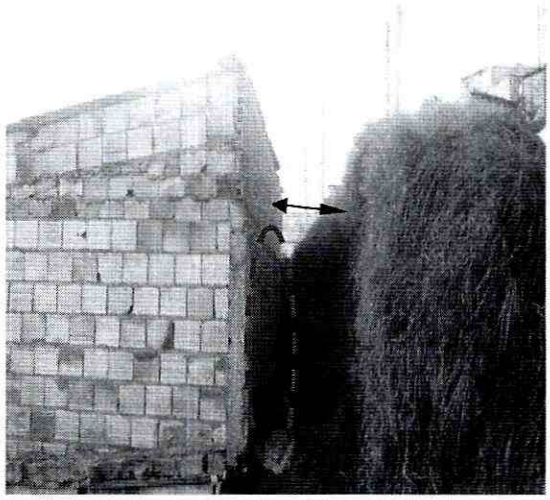
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 2, Vista del ángulo del desplazamiento de la pantalla de concreto.



Fotografía 3. Esquina y muro de cerramiento donde se apoyo la pantalla de concreto



Fotografía 4. Desplazamiento del muro de contención del talud de corte



Fotografía 5. Vía de la Transversal 1C Este.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Diubeceldo Tibaquria	Transversal 1 B Bis A Este No 71 A – 08 Sur	4	3	1	Compromiso en la habitabilidad y estabilidad debido al proceso de remoción en masa activo de carácter general y a los empujes que ejerce el muro de contención sobre la vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el proceso de remoción en masa de carácter general identificado en el sector, lo cual podría general el colapso parcial o total de las estructuras del muro de contención y de la vivienda emplazada de en Transversal 1B Bis A Este # 71A – 08 Sur, Manzana 2 lote 2 del Barrio Yopal Pedregal de la localidad de Usmé.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se encuentra ubicada la vivienda con nomenclatura Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal-Pedregal de la Localidad de Usmé.
- Renotificación de evacuación definitiva mediante el acta No 1552 del 3 de Agosto del 2011 al responsable del predio de la Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal- Pedregal de la Localidad de Usmé.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en la Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal- Pedregal de la Localidad de Usmé, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa las afectaciones generadas por los procesos de inestabilidad del terreno.

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Diagnóstico Técnico DI-4539, con respecto a:

- De acuerdo con las visitas técnicas de monitoreo realizadas; además del Concepto Técnico CT-5824, el cual acoge el Estudio de Riesgos por Fenómenos de Remoción en Masa y evaluación de alternativas de mitigación para los barrios Yopal (El Pedregal), San Juan I Sector, San Juan II Sector y San Juan III Sector, de la localidad de Usme, en Bogotá D.C", elaborado por la firma Edgar Eduardo Rodríguez Granados y/o Ingeniería y Georiesgos, para el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, según los términos del contrato FOPAE No. CONS-624/2009, concluyó que el predio localizado Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal- Pedregal de la Localidad de Usmé, de propiedad de la señora María Amparo Pedraza presentan "riesgo inminente".

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio localizado Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal- Pedregal de la Localidad de Usmé, de propiedad de la señora María Amparo Pedraza, con el fin de realizar la demolición inmediata de las estructuras de las viviendas, ya que de no acatarse esta recomendación se puede presentar el colapso total y súbito de las mismas, las cuales pueden generar riesgos asociados debido a la posibilidad de que por el colapso de las mismas se presenten colapsos tipo efecto domino de las viviendas adyacentes y localizadas ladera abajo, así como la integridad física de sus transeúntes.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, CODENSA y Gas Natural, para que desde su competencia se analice la posibilidad de realizar el taponamiento y retiro de los medidores del predio localizado Transversal 1 B Bis Este No 71 A – 08 Sur Manzana 2 Lote 2 del Barrio Yopal- Pedregal de la Localidad de Usmé, de propiedad de la señora María Amparo Pedraza, que mediante el presente Diagnostico Técnico se recomendó evacuar definitivamente; Acciones a desarrollar con el objeto de evitar afectaciones y/o fugas en las redes por el colapso parcial y/o total de las edificaciones en mención, lo cual podría generar situaciones de riego

BOGOTÁ BICENTENARIO
BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1
Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

público. Dado que dichos predios fueron catalogados en Alto Riesgo NO Mitigable, según Concepto Técnico CT-5824 de Mayo de 2010.

- A la Alcaldía Local de Usme desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

- "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

NOMBRE	SONIA CLAUDIA FORERO ACEVEDO
PROFESIÓNAL	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202- 44609 CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Certificado N° GP 137-1
Certificado N° SC 6593-1
Certificado N° CO-SC 6593-1

Gestión y ejecución de políticas en materia de conocimiento, prevención, mitigación y recuperación frente a riesgos públicos de origen natural y antrópico no intencional y la coordinación para la atención de emergencias en la ciudad de Bogotá.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co